

EL CLAUSTRO DE LA SEU DE GIRONA. ORÍGENES ARQUITECTÓNICOS Y MODIFICACIONES EN SU ESTRUCTURA Y ENTORNO

EDUARDO CARRERO SANTAMARÍA
(Universidad de Oviedo)

EL PROBLEMA DE LA VITA COMMUNIS EN LA CATALUNYA VELLA

En las sedes de la Marca y desde J. Villanueva, se ha subrayado una diferenciación entre los *canonici regulares*, residiendo de forma comunitaria, y los *canonici saeculares*, bajo las 'normativas aquisgranesas', gozando de propiedad privada y viviendo en casas particulares. Tal afirmación se basa en una de las cuestiones más peculiares del concilio de Aquisgrán (816) –destinado a reglamentar la vida en las catedrales del Imperio carolingio- y que ha producido una general confusión para el posterior estudio de las comunidades catedralicias: la permisión de la propiedad privada particular de cada uno de los canónigos. Para los cabildos de Girona, Vic, Urgell y Barcelona, la cuestión del *cum proprio* no tenía que significar necesariamente una vida secular, como proponía Villanueva. Por el contrario, una lectura más detenida del concilio aquisgranés nos sitúa ante una clarísima ordenación del clero viviendo en una *claustra canonicorum*, que debía estar dotada de su propia cerca e integrada por las dependencias necesarias para vivir en sociedad comunitaria¹. En primer lugar, debe insistirse en que las disposiciones económicas del Concilio

¹...*claustra in quibus clero sibi commisso canonice vivendum est, firmis undique circumdet munitioibus (...) Sint etiam interius dormitoria, refectoria, cellaria et caeterae habitationes, usibus fratrum in societate viventium necessariae* (*Patrologia Latina*, ed. J. P. Migne, 221 vols., París, 1844-1864, 105, c. 915).

de Aquisgrán y su papel en la *vita communis* deben ser relativizadas, ya que los distintos textos altomedievales al respecto no imponían la general renuncia a la propiedad privada frente a una documentada realidad de la vida comunitaria. El abandono de los bienes particulares se planteó como una posibilidad, condicionada por la voluntad de cada canónigo. Al mismo tiempo, como veremos en las páginas siguientes, la convivencia en la misma congregación catedralicia de clérigos viviendo *sub regula* y clérigos seculares es algo que debe extenderse a la mayor parte de los cabildos, desde su misma distribución entre mayor y menor: los canónigos con una prebenda completa y los porcionarios, menos favorecidos. Por otra parte, también debe cuestionarse de forma taxativa la realidad de dichos preceptos aquisgranenses en las sedes de la Península Ibérica –incluidas las de la Marca-, en las que se optó por normativas de vida comunitaria variadas, donde la reforma del clero impuesta por el Imperio desde el mencionado concilio de Aquisgrán fue una orientación más entre otras². En la ‘Catalunya Vella’, la recuperación de la geografía eclesiástica previa a la invasión musulmana conllevó la restauración de una vida comunitaria del clero regida por normativas integradas, no sólo por las distintas versiones en circulación del texto Concilio de Aquisgrán –según se ha insistido³-, sino también por textos misceláneos procedentes de distintas fuentes patrísticas, muchas veces de clara raigambre hispánica, y que recibirían el

² CARRERO SANTAMARÍA, E., “*Ecce quam bonum et quam iocundum habitare fratres in unum*. Vidas reglar y secular en las catedrales hispanas llegado el siglo XII”, *Anuario de Estudios Medievales*, 30 / 2 (2000), pp. 757-805. Recientemente, F. J. Fernández Conde ha hecho propias parte de las conclusiones de este trabajo, como era de esperar, sin citarlo (FERNÁNDEZ CONDE, F. J., “Renacimiento urbano y religiosidad. Los cabildos de canónigos”, en *Las sociedades urbanas en la España medieval. Actas de la XXIX semana de estudios medievales de Estella, 15 al 19 de julio de 2002*, Pamplona, 2003, pp. 311-352).

³ Que en un inventario de archivo capitular se recojan textos aquisgranenses o, incluso, la mismísima regla canónica de Crodegango de Metz, no condiciona de modo exclusivista su utilización por la comunidad (PLADEVALL i FONT, A., “L’organització de l’Església a la Catalunya carolíngia”, en *Catalunya a l’època carolíngia. Art i cultura abans del romànic (segles IX i X)*. 16 desembre 1999 / 27 febrer 2000. Museu Nacional d’Art de Catalunya, Barcelona, 1999, pp. 53-58; Id., “El moviment canònic a l’Església del segle XI”, en *La transformació de la Frontera al segle XI. Reflexions des de Guissona arran del IX centenari de la consagració de l’església de Santa Maria*, ed. F. Sabaté, Lleida, 2000, pp. 169-183, reed. con variaciones en Id., “El moviment canònic a l’església del segle XI o l’adopció de la regla de Sant Agustí a les canòniques catalanes”, en *Santa Maria de Vilabertran. 900 anys*, Figueres, 2002, pp. 9-32; trabajos seguidos sin variaciones en BOTO VARELA, G., “*Nova et vetera* en las canónicas catalanas: agustinianos y aquisgranenses”, en *Claustros románicos hispanos*, eds. G. Boto y J. Yarza, León, 2003, pp. 305-323). Como todos sabemos, una biblioteca catedralicia albergaba muchos textos y de muy distinta índole.

común apelativo de Reglas de los Santos Padres⁴.

En cuanto al nacimiento del cabildo gerundense tras la conquista de la ciudad, no es mucha la bibliografía ni las opiniones al respecto. Como excepción, J. Canal, E. Canal, J. M. Nolla y J. Sagraera han señalado que, al menos hasta el último tercio del siglo X, no existió comunidad catedralicia, en base a que no hay alusiones diplomáticas a una entidad corporativa clerical gestionando sus bienes al margen del obispo y, por ende, tampoco a una canónica para dicha entidad, arquitectónicamente hablando⁵. Lo cierto es los documentos gerundenses anteriores al siglo X mencionando donaciones episcopales o la administración de los bienes de la prelatura son abundantes. Para el nacimiento de este embrión capitular no se ha tenido en cuenta que, precisamente, el clero que rodeaba a cada obispo en su sede era el que generó finalmente los cabildos catedralicios. Es decir, no es necesaria la referencia diplomática obligada a un cabildo independiente, ya que dicho cabildo no existía, eran los clérigos que acompañaban al prelado en su episcopio los que, con el progresivo aumento de bienes a la sede y la estructuración de la diócesis, adquirieron un *status* propio como congregación eclesiástica que terminaría escindiéndose del poder episcopal. De esta realidad nos da noticia la formación de cargos concretos de la congregación y las posteriores divisiones de bienes entre obispo y cabildo. Así, encontraremos que, además de los responsables del culto litúrgico y su ornato como presbíteros, levitas y tesoreros, los primeros en aparecer son los administradores de los bienes de la sede y la diócesis, esto es, los pabordes y los arcedianos. Por lo tanto, los siervos de las basílicas de Santa María y Sant Felíu, beneficiarios de la donación del

⁴ CARRERO SANTAMARÍA, E., "Ecce quam bonum...", cit., pp. 768-770; Id., El conjunto catedralicio de Oviedo durante la Edad Media. Arquitectura, topografía y funciones en la ciudad episcopal. Oviedo, 2003, pp. 14-19, 21-24 y 89-91. Quede claro que estas normativas no tenían que ver con la Regla gala de los Cuatro Santos Padres y las inmediatas segunda y tercera reglas homónimas, dadas en los siglos V y VI aunque, por cierto, también rigieran la vida de ciertos episcopios tardoantiguos. Véase *Les règles des Saints Pères*, ed. A. de Vogüé, 2 vols., París, 1982, I, pp. 180-204 y 274-282 y II, pp. 532-543; MUNDÓ, A. M., "Il monachesimo nella penisola Iberica fino al sec. VII. Questione ideologiche e letterarie", en *Il monachesimo nell'alto medioevo e la formazione della civiltà occidentale. Settimane di Studi del Centro Italiano di Studi sull'Alto Medioevo 4*, Spoleto, 1957, pp. 73-108, en particular, pp. 97-98; Id., "I 'Corpora' e i 'Codices regularum' nella tradizione codicologica delle regole monastiche", en *Atti del 7º Congresso Internazionale di Studi sull'Alto Medioevo, Norcia-Subiaco-Cassino-Montecassino 29 settembre-5 ottobre 1980*, Spoleto, 1982, pp. 477-520.

⁵ CANAL, J., CANAL, E., NOLLA, J. M. y SAGRERA, J., *Girona, de Carlemany al feudalisme (785-1057). El trànsit de la ciutat antiga a l'època medieval*, Girona, 2003., pp. 190-192.

obispo Teuter en 887⁶, son el germen de las comunidades canónicas gerundenses de la catedral y Sant Feliu, los mismos que tras la muerte de dicho obispo solicitaban al metropolitano de Narbona el nombramiento como sucesor del futuro prelado Serf de Déu, a pesar de que el documento en cuestión plantea serias dudas sobre su veracidad⁷. Como veremos en el apartado dedicado a la arquitectura de la canónica de Girona, a comienzos del siglo XI el cabildo estaba lo suficientemente organizado como para que el obispo Pere Roger, con ayuda de la aristocracia de la zona, decidiera construir el conjunto canónico, a la par que continuaban las obras de la seo románica.

Ni los concilios carolingios, ni posteriores intentos de reforma fueron capaces de aunar en una corriente común las distintas versiones del clericalismo catedralicio que se desarrollaron en cada territorio de la cristiandad occidental. Excepto legislaciones puntuales y cabildos concretos –no olvidemos que cada catedral es una entidad jurídica por sí misma–, poco a poco la *vita communis* fue cayendo en un estado de relajación del que terminaría ocupándose la curia papal. En el Concilio lateranense de 1059, Roma se decidiría a intentar reorganizar la vida del clero catedralicio, a petición del dignatario Hildebrando –futuro papa Gregorio VII–, poniendo en manos de la congregación cluniacense la difusión de la regla de San Agustín como normativa común⁸. Curiosamente, como he insistido en otras ocasiones, tanto en las sedes del occidente como en el oriente peninsular esta corriente reformista se vivió décadas antes de su expresión gregoriana. Centrándonos en los Condados catalanes, a comienzos del siglo XI se vivió un momento de renovación de la vida apostólica catedralicia. Los obispos Aeci de Barcelona, Pere de Girona o Ermengol de Urgell intentaron restablecer una vida comunitaria en decadencia para sus respectivos cabildos. Así, en la Girona de 1019 se decidía la construcción de una *domus canonicæ* destinada a la vida reglar del cabildo, a cuyos miembros se había comenzado a denominar indistintamente como *clericis* o *cano-*

⁶ Publ. *Col·lecció diplomàtica de la Seu de Girona (817-1100)*, ed. R. Martí, Barcelona, 1997, doc. 17, pp. 83-85.

⁷ El original está perdido y se conserva en una copia de 1239, en la que aparecen referidos los canónigos y arcedianos de la catedral de Santa María, terminología temprana para el año 888, siguiendo nuestro discurso sobre la formación del cabildo (publ. DORCA, F. J., *Colección de noticias para la historia de los Santos Mártires de Gerona*, Barcelona, 1807, ap. 3, pp. 317-318; regs. *Col·lecció diplomàtica de la Seu...*, cit., doc. 19, p. 85-86).

⁸ CARRERO SANTAMARÍA, E., “*Ecce quam bonum...*”, cit., pp. 778-779.

nicis desde la primera mitad del siglo X⁹. Lo mismo harían Aeci de Barcelona y Ermengol en la Seu d'Urgell¹⁰. ¿Qué llevó a los obispos peninsulares a reorganizar o estipular claramente por primera vez, desde el Concilio IV de Toledo, la obligación a vivir en comunidad por el obispo y sus clérigos, décadas antes del lateranense de 1059? A mi entender, tanto la revitalización de Barcelona, Girona y Urgell, como los cánones conciliares que se registran en décadas sucesivas para las catedrales del Reino de León fueron una respuesta al progresivo relajamiento que se estaba produciendo en varias de las sedes hispanas¹¹. En las vetustas sedes de la 'Catalunya Vella', si en origen sus cabildos se reorganizaron tras la reconquista de sus ciudades, a comienzos del siglo XI sufrieron una acentuación de su estructura reglar en decadencia, mientras entre los siglos XI y XII se produciría un tercer recrudescimiento de la vida comunitaria propugnada desde Roma, hasta las primeras referencias a cabildos *secundum regulam Sancti Augustini* de mediados del siglo XII, coincidentes con la restauración de las sedes de Lleida, Tortosa y Tarragona en la Cataluña occidental.

UN MARCO ARQUITECTÓNICO PARA LA VIDA REGLAR: LA CANÓNICA GERUNDENSE

Una de las cuestiones más interesantes ante las que nos encontramos en el estudio del claustro gerundense es la clara divergencia cronológica entre los edificios a los que dan acceso sus pandas y éstas últimas. Siguiendo la biblio-

⁹ VILLANUEVA, J., *Viage literario a las Iglesias de España*, 22 vols., Madrid, 1803-1852, XII, pp. 142-143; *Col·lecció diplomàtica de la Seu...*, cit., docs. 73, 83, 85, 86, 169 y 179, pp. 119, 124-126, 190 y 197-200.

¹⁰ CARRERO SANTAMARÍA, E., "Ecce quam bonum", cit., pp. 767-770. Centrados en el caso urgelés, son muy aclaratorio los trabajos de RIU RIU, M., "Monacato tradicional y canónicas regulares en el obispado de Urgel (siglos X al XII)", en *Papauté, Monachisme et Théories politiques I, Le pouvoir et l'institution ecclésiastique. Études d'histoire médiévale offertes à Marcel Pacaut*, eds. P. Guichard, M.-T. Lorcín, J.-M. Poisson y M. Rubellin. Lyon, 1994, pp. 379-391 y BERTRAN i ROIGÉ, P., "Ermengol d'Urgell: l'obra d'un bisbe del segle XI", en *La transformació de la frontera al segle XI...*, cit., pp. 89-132.

¹¹ En Compostela, Oviedo, León o Astorga, entre los siglos XI y XII y tras reglamentarse la vida comunitaria del clero en el Concilio de Coyanza (1055), varios preladados iniciaron la reforma de sus cabildos, que habían encontrado sin estructura reglar alguna y casi secularizados. Lo mismo ocurriría en Vic con el obispo Berenguer Seniofred de Lluçà (1076-1099) quien, entre 1080 y 1090, acometió una remodelación de su canónica, comenzando con la expulsión de los canónigos que estaban viviendo de forma totalmente secular (CARRERO SANTAMARÍA, E., "Ecce quam bonum...", cit., pp. 797-799).

grafía al respecto, el entorno claustral medieval hoy conservado –principalmente las pandas Este y norte, parte de la sur y escasos vestigios de la oeste– presentan características que pueden situar su construcción en el siglo XI (fig. 1)¹². Esta datación respondería a la reorganización de la canónica catedralicia señalada líneas arriba, durante el pontificado de Pere de Girona y pareja a situaciones similares en Barcelona, Vic y la Seu d'Urgell.

A la par que se preparaban las obras para construir el nuevo templo, también se planeaba edificar la canónica. El 20 de noviembre de 1019, una serie de obispos reunidos en Girona decidían su construcción: *...diuinitus est illis inspiratum ut in seruicio Dei sancteque Marie iam dicte canonica domus construeretur, quatinus offitium Dei melius et perfectius ibi completeretur et si qua Christi sunt ordine iusto perficerentur*, con una potente donación de parte de la condesa Ermesenda y sus descendientes, *donator sum ad hedificandum et munerandum atque ditandum canonicam domum*¹³. En 1020, la condesa Ermessenda entregaría a la catedral su palacio, localizado en un espacio entre el nuevo templo y la torre Júlia de la muralla, terreno que ha sido interpretado como parte del actual ámbito del claustro hacia el Este, mientras hacia occidente estaba un inmueble perteneciente al levita Ramón¹⁴. Dicha zona es la que rápidamente concluiría denominándose el ‘alou de Santa Maria’, documentado en el mismo año de 1020 como el territorio existente entre la torre redonda de la muralla, junto a la seo y al cementerio de la misma¹⁵, es decir, el espacio más protegido del entorno catedralicio. Donaciones sucesivas no se harían esperar, así, en

¹² ADELL i GISBERT, J.-A., “La catedral (o Santa Maria) de Girona [Arquitectura]”, en *Catalunya Romànica*, V, *El Gironès, la Selva, El Pla de l'Estany*, Barcelona, 1991, pp. 113-115, en particular, p. 115; LORÉS i OTZET, I., “Aspectes relatius a la construcció del claustre de la Catedral de Girona”, *Annals de l'Institut d'Estudis Gironins*, XXXIII (1994), *Actes de les Jornades d'homenatge al Dr. Jaume Marquès i Casanovas. Cultura i societat a les terres de Girona*, 26 i 27 de novembre de 1993, pp. 275-289, en particular, pp. 275-280; FREIXAS, P., NOLLA, J. M., PALAHÍ, L., SAGRERA, J. y SUREDA, M., *La Catedral de Girona. Redescobrir la Seu romànica. Els resultats de la recerca del projecte Progress*, Girona, 2000, pp. 38-44; CANAL, J., CANAL, E., NOLLA, J. M. y SAGRERA, J., *Girona, de Carlemany al feudalisme (785-1057)*..., cit., pp. 194-199.

¹³ Publ. *Col·lecció diplomàtica de la Seu...*, cit., doc. 179, pp. 197-198.

¹⁴ Publ. *Cartoral, dit de Carlemany, del bisbe de Girona (s. IX-XIV)*, 2 vols., ed. J. M. Marquès i Planagumà, Barcelona, 1996, I, doc. 80, pp. 184-185. La citada identificación en CANAL, J., CANAL, E., NOLLA, J. M. y SAGRERA, J., *Girona, de Carlemany al feudalisme (785-1057)*..., cit., pp. 192-193.

¹⁵ Publ. *Cartoral, dit de Carlemany...*, cit., I, pp. 67-68; *Col·lecció diplomàtica de la Seu...*, cit., doc. 184, p. 204. CANAL, J., CANAL, E., NOLLA, J. M. y SAGRERA, J., *Girona, de Carlemany al feudalisme (785-1057)*..., cit., fig. 57 y pp. 184-185.

1031, el maestrescuela Ponç entregó varias posesiones que debían distribuirse del siguiente modo: *...ut de predicta tertia parte fiant ipse dues partes fient ad restaurationem predictae sancte ecclesie et alia tertia pars fiat de ipsa canonica*¹⁶. En el ya citado diploma de dedicación de la catedral, con fecha del 21 de septiembre de 1038, se insiste en la realización de un marco arquitectónico para la vida común de los canónigos gerundenses. Entre las obras patrocinadas por Ermessenda estaban las casas destinadas a tal fin, además de una donación que permitiría la convivencia holgada del cabildo: *Nam et domos in quibus qui Deo militare cuperent canonice viverent praedicta domna Ermessendis, venerabilis comitissa, frater quoque eius antistes magnificus, domnus videlicet Petrus, ea spe qua praedictum est cum domno Raymundo, comite ac marchione, struxerunt; quibus non solum de rebus ecclesiasticis, sed etiam de suis ad in commune vivendum ita sufficienter dederunt ut absque excusatione et in sanctis locis frequentiam habere et divinum officium possent peragere*¹⁷.

En julio del año 1045, testaba el clérigo de la catedral Adebrand, acostado en su cama y temeroso de morir¹⁸. La publicación de su testamento en el mes de agosto del mismo año no deja lugar a dudas sobre la existencia de un dormitorio capitular. Los testigos juraron sobre el altar de Santa Anastasia de la catedral —*cuius domus sita est intus in sede sanctae Mariae*— que Adebrand estaba en su sano juicio antes de morir cuando *iacebat intus in dormitorio sancte Marie sedis Gerunde*, lugar en el que, además, se había firmado el testamento¹⁹. Adebrand hacía una importante donación a la canónica catedralicia, entre la cual destaca una cantidad adeudada por su hermano Bonfill, también clérigo de la catedral, y que debía dedicarse *ad opera de ipsa iam dicta canonica*²⁰. De especial importancia a nuestro cometido, entre los beneficiarios del testamento, se recogen a varios cargos de la catedral de los que destacaré a Guifredo, encargado del refectorio capitular: *Ad Guifredo refectorario*

¹⁶ Publ. *Col·lecció diplomàtica de la Seu...*, cit., doc. 203, p. 220.

¹⁷ Publ. JUNYENT i SUBIRÀ, E., *Diplomatari i escrits literaris de l'abat i bisbe Oliba*, ed. A. M. Mundó, Barcelona, 1992, doc. 134, p. 228.

¹⁸ *Idcirco ego Adebrandus, sanctae Marie clericus, iaceo ab egritudine detemptus in lectulo meo et timeo ne repentina mors mihi subripiat casus* (Publ. *Col·lecció diplomàtica de la Seu...*, cit., doc. 243, p. 252).

¹⁹ Publ. *Ibid.*, doc. 244, p. 254.

²⁰ Publ. *Ibid.*, doc. 243, p. 252.

*iussit donare ipsa sua condell et superpellicio et dubous mancusis*²¹. Hagamos hincapié de cara al discurso venidero, en que éste es el documento clave para entender el desarrollo arquitectónico de la canónica gerundense, al referir en 1045 la existencia de un dormitorio y un refectorio en uso para los clérigos de la catedral. De haber sido así, es decir, la existencia antes de mediados del siglo XI de una canónica en toda regla, lógicamente no se registrarían más documentos con donaciones importantes para la construcción de la misma, que ya estaría edificada como un edificio completo. Lo cierto es que los legados económicos de cierto alcance dedicados a la canónica continuaron en las décadas sucesivas del siglo XI, aunque se haya considerado que no fueron muy frecuentes²². De hecho, diecisiete años después, en 1057, la condesa Ermessenda volvía a donar al cabildo –ahora treinta onzas de oro– para cubrir el dormitorio de la canónica: *ex quibus sit cooperta domus, quae debet esse dormitorium quam ego feci et sit aedificata avulsura*²³. En 1063, la casa de los canónigos volvería a recibir una manda, de parte del obispo Berenguer –*donator sum domui canonicali sanctae Mariae saedis Gerundae*–, ahora de un horno en el burgo de Santa María, especificando que los canónigos de la sede hacían *comunem uitam canonicalem*²⁴. Al año siguiente –1064–, el maestrescuela Ponç repetía una ofrenda, ahora en testamento, para la *domus* canonical todavía en construcción: *Et ad ipsam mansionem de ipsa canonica quam Iohannes faciebat hedificare dimisit C manculos auri monetae Aeneae*²⁵. En mayo del mismo año, el canónigo Guillem Guifré testaba a favor de la canónica, redactándose su testamento en el cillero de la misma, según recoge la publicación sacramental del diploma en octubre de 1065²⁶. Por fin, en 1084, el entorno arquitectónico para la vida comunitaria del clero catedralicio gerundense ya

²¹ Publ. *Ibid.*, docs. 243 y 244, pp. 253 y 255.

²² CANAL, J., CANAL, E., NOLLA, J. M. y SAGRERA, J., *Girona, de Carlemany al feudalisme (785-1057)*..., cit., p. 193.

²³ Publ. BATLLE i PRATS, L., “La escuela de la catedral”, en *La cultura a Girona de l’Edat Mitjana al Renaixement*, Girona, 1979, pp. 87-231, en particular, pp. 106-107.

²⁴ Publ. *Col·lecció diplomàtica de la Seu*..., cit., doc. 297, p. 304.

²⁵ Regs. *Ibid.*, doc. 300, p. 308 y publ. *Ibid.*, doc. 306, p. 315.

²⁶ Regs. *Ibid.*, doc. 318, p. 331.

debía estar muy avanzado, según se deduce de un documento capitular firmado *intus in claustro gerundensi*²⁷.

Ahora, el problema es saber cuál fue el desarrollo constructivo del conjunto, cuáles fueron las zonas antes terminadas y a qué claustro se está refiriendo el documento citado *supra*. Se ha propuesto que el conjunto que hoy cierra las pandas Este, sur y oeste del claustro ya estaba terminado o avanzado mediado el siglo XI²⁸. En mi opinión, si seguimos con detenimiento las pruebas documentales unidas a los restos arquitectónicos, el proceso constructivo resultante fue mucho más lento de lo que parece a primera vista. Haciendo una revisión, paso a paso, de las noticias documentales, en 1019 el clero gerundense muestra su intención de edificar una canónica catedralicia; en 1020 la condesa Ermessenda entregaba su palacio entre catedral y la ampliación carolingia de la muralla, en un terreno que comienza a ser denominado 'alou de Santa Maria'; en 1031, la canónica volvía ser objeto de donación y en el acta de dedicación del templo catedralicio en 1038 se reconocía a la condesa y su esposo el papel de patrocinio ejercido sobre el edificio que daba cobijo al cabildo. En 1045, el clérigo Adebrand testaba en el dormitorio canonical, donando al encargado del refectorio capitular; en 1057, de nuevo Ermessenda sufragaba los gastos de la cubrición del dormitorio; el edificio recibía una nueva manda en 1063 por el obispo Bereneguer y otra en 1064 por el canónigo Ponç. El testamento de Guillem Guifré se redactaría en 1064 en el cillero y, en 1084, se firmaba un documento en el claustro de la catedral.

Centrándonos ahora en la obra conservada, en esta zona, el desnivel respecto a la cabecera de la catedral y sus inmediaciones superaba los seis metros de altura, lo que obligó a realizar una monumental tarea de nivelación por medio de la construcción de una bóveda de cañón semisubterránea y el relleno de su vertiente oeste mediante materiales diversos. Respecto a los restantes espacios de la *claustra* canonical, la zona norte se veía limitada por el infranqueable muro defensivo de la ciudad, elemento que en un primer momento fue aprovechado como muro de cierre del entorno capitular. Mientras, la panda sur, es decir, la que limitaba con el templo catedralicio, debió quedar temporalmente sin construcción alguna, debido a los problemas

²⁷ Publ. *Ibid.*, doc. 389, p. 408.

²⁸ CANAL, J., CANAL, E., NOLLA, J. M. y SAGRERA, J., *Girona, de Carlemany al feudalisme (785-1057)*..., cit., p. 198.

de adecuación a la planta de la catedral románica, resultando por fin un espacio estanco con la Torre de Carlomagno y la dependencia situada en el actual emplazamiento del sepulcro del obispo Andreu Soler, de la que se ha propuesto su posible uso como su sala capitular o, incluso, como *scriptorium* de la seo²⁹.

De la lentitud de las obras vuelve a hablarnos un registro de 1081, donde todavía se aludía a cómo no se había finalizado la cabecera catedralicia, con una donación destinada a su cubrición: *ad cooperiendum capud sancte Marie*³⁰. Esta manda, que ha sido interpretada como el revestimiento del presbiterio catedralicio con teja³¹, en mi opinión referencia el efectivo abovedamiento del mismo, hasta el momento cubierto con una armadura, cuyos retejos eran recogidos en un diploma de 1053 con un léxico muy distinto: *et renouet cooperturam tegularum ecclesie sancte Marie omni anno*³². Como la historia de la construcción medieval nos enseña, un complejo arquitectónico de las dimensiones del conjunto catedralicio gerundense no se construía en escasos cuarenta años y, menos aún, debiendo salvar las cortapisas que conllevaba la edificación en un territorio ocupado por restos romanos reutilizados y viviendas, limitado al norte por la muralla de la ciudad y caracterizado por un profundo desnivel hacia septentrión y poniente, que obligó a edificar criptas de nivelación en varias zonas del mismo. Según se documenta en muchos otros lugares, en primer lugar debió procederse al encintado y elevación de la iglesia catedralicia, consagrada una vez que ya podía cubrirse su cabecera con una techumbre provisional, a la par que edificios preexistentes se empleaban en acoger a los clérigos de la misma, según veremos a continuación. En un segundo momento se procedería a abovedar la iglesia y acondicionar nuevos edificios para la vida comunitaria del clero.

Entonces, ¿cuáles son las dependencias canónicas citadas a mediados del siglo XI, cuando se recoge un dormitorio y un refectorio? Creo que sin

²⁹ MORERA, J., "La 'sepultura común de los Obispos' en la Catedral de Gerona", *Revista Gerona*, nº 19 (1962), pp. 25-28; MARQUÈS CASANOVAS, J., "El *Scriptorium* de la Seo de Gerona", *Revista de Gerona*, 73 (1975), pp. 38-41; FREIXAS, P., NOLLA, J. M., PALAHÍ, L., SAGRERA, J. y SUREDA, M., *La Catedral de Girona...*, cit., pp. 43-44.

³⁰ Publ. *Col·lecció diplomàtica de la Seu...*, cit., doc. 379, p. 396.

³¹ FREIXAS, P., NOLLA, J. M., PALAHÍ, L., SAGRERA, J. y SUREDA, M., *La Catedral de Girona...*, cit., p. 30

³² Publ. *Col·lecció diplomàtica de la Seu...*, cit., doc. 269, pp. 277-279.

lugar a dudas se trató de espacios reutilizados de edificios previos, quizás del palacio de Ermessenda, lugar en el que testaría el clérigo Adebrand, a la par que se realizaban las obras del entorno claustral, cuyas notas documentales referentes a su construcción se prologan hasta finales del siglo XI. A mi entender, las dependencias finalizadas en primer lugar debieron ser las situadas entre el templo catedralicio y la propia muralla de la Força Vella, es decir, la panda Este. La razón es sencilla. Se trata de el sector junto a la seo que no tenía demasiados problemas de construcción, dado que carecía del problema de cota altimétrica como ocurría en el sector de occidental del actual claustro. Por lo tanto, la canónica quedaba reducida únicamente a la panda Este. Parece que, según el testamento de la condesa Ermessenda -1057-, no hay lugar a dudas de que una de las dependencias que se habían construido o se estaban finalizando era el dormitorio y que existe la tradición, avalada por un registro diplomático, según la cual el dormitorio se ubicó en dicha zona, donde posteriormente se colocaría la sacristía y hoy la capilla del Santísimo. De hecho, al comenzar el siglo XIV -1312- y debido al inicio de las obras de la nueva catedral gótica, las disposiciones tomadas por el cabildo al respecto señalaban expresamente que la nueva sacristía se realizaría en el dormitorio viejo de la catedral: *...et in dormitorio veteri fierit sacristia*. Expurgado el documento, e indicado este particular por L. Font, todos los historiadores han mantenido que el dormitorio capitular de la seo gerundense ocupaba el citado amplio espacio cubierto con bóveda de cañón apuntado que corre adyacente a toda la panda Este (fig. 2), luego efectivamente transformado en sacristía de la catedral³³. Más noticias pueden aclarar nuestro cometido. A mediados del siglo XII volvemos a encontrar alusiones diplomáticas vinculadas a construcciones en la canónica. El testamento del canónigo Bernat de Galliners, otorgado en 1153, señalaba su enterramiento en el dormitorio de la seo, la fundación de ciertas misas y la entrega *ad operam dormitorii V [morabetinos]* y los réditos de una propiedad con ciertas condiciones *ad opus dormitorii*³⁴. Otra noticia, ya publicada por J. Villanueva, la encontramos en el obituario de la catedral, redactado en la segunda mitad del siglo XIII, donde se recoge el aniversario a realizar por *Berengarius Archilevita de Rogationibus qui novum dormitorium*

³³ FONT, L., *Gerona. La catedral y el Museo Diocesano*, Girona, 1952, p. 29; ADELL i GISBERT, J.-A., "La catedral (o Santa María) de Girona [Arquitectura]", cit., p. 115.

³⁴ Publ. *Cartoral, dit de Carlemany...*, cit., I, doc. 291.

*construi fecit*³⁵. Por último, un documento recientemente expurgado por Marc Sureda permite situar la existencia de un nuevo dormitorio en la panda norte del claustro. El diploma, datado en 1315, alude a una casa de la sacristía que se situaba cercano del *camí publich a Mitg die en la muralla sota lo Dormitori Nou de la Iglesia de Gerona*³⁶. En todo caso, bien vale indagar algo más sobre esta cuestión que parece poco clara. El argumento utilizado por M. Sureda para ubicar cronológicamente la construcción del nuevo dormitorio a mediados del siglo XII es la identificación del tal archilevita Berengario con un Berenguer, arcediano mayor, de Ravós o de Girona, documentado entre 1116 y 1144 en el inédito *Episcopologi y série de prebendats* de Sulpici Pontich, redactado hacia 1738 y conservado en el Archivo catedralicio gerundense. De ser en realidad el tal arcediano Berenguer, esta noticia se relacionaría con la de 1153, en la que Bernat Galliners donaba *ad operam dormitorii*. Mi lectura del proceso es distinta. La zona de la panda Este que tratamos es precisamente una de las que se ha destacado su especial antigüedad dentro del proceso constructivo del claustro y la de mejor adecuación topográfica, debido a que, como vimos, no se veía obligada a salvar un desnivel demasiado acusado con el templo catedralicio. Además, debemos subrayar que, a pesar de lo expresado hasta la fecha, el edificio no es en absoluto homogéneo. En primer lugar, en algún momento de su historia se debió cubrir con la actual bóveda de cañón apuntado que, desde luego, no se correspondería con la techumbre probablemente lúnea subvencionada por la condesa Ermessenda a mediados del siglo XI, que deberíamos datar en fechas más avanzadas. Por otra lado, si hacia el exterior occidental podemos ver las ventanas del dormitorio hacia el claustro (fig. 3), en el extremo norte de la correspondiente galería claustral encontramos dos ventanas sitas a un nivel más bajo, consistentes en simples arcos de medio punto con un profundo derrame, sobre una superficie de pequeños sillares, los mismos que se han indicado para las fases más antiguas del conjunto (fig. 4). Lógicamente, ambas ventanas nos están hablando de una desconocida etapa constructiva en la que el edificio tenía un piso a nivel más bajo o que,

³⁵ VILLANUEVA, J., *Viage literario a las Iglesias...*, cit., XII, pp. 294-301. Sobre dicha fuente, ROURA i GÜIBAS, G., "Martyrologium Adonis. Notes necrològiques marginals", *Miscel·lània litúrgica catalana*, IV (1990), pp. 157-164.

³⁶ SUREDA i JUBANY, M., "El 'dormitori nou' de la seu: noves dades per a la datació del claustre de la catedral de Girona", en este mismo volumen. Agradezco vivamente la amabilidad del autor al proporcionarme una copia de su trabajo antes de publicarse.

originalmente, estuvo constituido por dos pisos, cuestión que podría refrendar la diferencia de altura del actual solado, más alto respecto al del claustro y al de la propia catedral. Para reunir noticias arquitectónicas y documentales, en primer lugar deberíamos poner en tela de juicio la identificación entre el archilevita Berenger del obituario de fines del siglo XIII, que construyó el nuevo dormitorio, y el arcediano Berenguer recogido en la primera mitad del siglo XII por Sulpici Pontich. Berenguer no es un nombre ni mucho menos inusual en la Cataluña medieval, por lo tanto, no sería nada extraño que dos personajes con el mismo nombre aparecieran en fechas distintas. En segundo lugar, la historia arquitectónica del propio edificio contradice esta propuesta. Hasta el momento, y siguiendo cuestiones de índole estilística, la datación de la construcción del claustro de la catedral de Girona se había situado en el último cuarto del siglo XII y con la fecha de 1190 como *terminus ante quem*, tomando como paralelo el claustro de Sant Cugat del Vallés, hermano del gerundense por razones de estilo³⁷. Según la reciente reinterpretación documental realizada por M. Sureda i Jubany, la construcción del claustro de la seo de Girona podría adelantarse varias décadas, proponiendo su fecha de finalización entre 1150 y 1160. La razón diplomática para esta nueva data se halla en referida interpretación del obituario capitular, identificando un nuevo dormitorio en construcción entre 1144 y 1153 sito en la panda norte –la conocida como sala ‘del tinell’ y actual museo textil de la catedral (fig. 5)-, panda que, a causa de las dificultades técnicas que implicaba su construcción junto a la muralla, es la que debería fecharse como más tardía (fig. 6)³⁸. Además, la elevación de este dormitorio sobre la propia panda motivada en los inconvenientes que imponía el acomplamiento de la panda a la muralla de la ‘Força vella’ fue la que condicionó que su correspondiente galería claustral fuera la única cubierta con bóveda de cañón, según ha indicado I. Lorés³⁹.

El paralelismo estilístico con Sant Cugat del Vallés nos introduce en un

³⁷ CAMPS i SORIA, J., “Reflexions sobre l’escultura de filiació rossellonesa a la zona de Ripoll, Besalú, Sant Pere de Rodas i Girona vers la segona meitat del segle XII”, en *Girona revisitada. Estudis d’art medieval i modern*, ed. A. Roig i Torrentó, Girona, 1990, pp. 45-69; LORÉS i OTZET, I., “Escultura gironina del clercle del claustre de la seu de Girona: alguns fragments de la Catedral i del Museu d’Art”, *Ibid.*, pp. 71-92; Id., “La catedral (o Santa Maria) de Girona. El claustre”, en *Catalunya Romànica*, V, cit., pp. 119-131; Id., “Aspectes relatius a la construcció del claustre...”, cit., pp. 281-289.

³⁸ SUREDA i JUBANY, M., “El ‘dormitori nou’ de la seu”, cit.

³⁹ LORÉS i OTZET, I., “Aspectes relatius a la construcció del claustre...”, cit., pp. 275-277.

interesante problema de superposición de *claustras*. Así, para el monasterio vallesano contamos con una serie de registros documentales que, desde comienzos del siglo XI, están haciendo alusión a la existencia de una claustra monástica. Las obras en estas fechas son evidentes, de hecho, contamos desde 1006 y hasta 1012 con unas interesantes alusiones documentales a un *Fedantius, architectus et magister edorum*⁴⁰. En 1013, el abad Guitart y la comunidad vendían al conde de Barcelona Ramon Borrell y su esposa Ermesenda unas propiedades por veinticinco onzas de oro, para terminar la clausura del monasterio⁴¹. Indudablemente se trataba de una época de reconstrucción material del cenobio, que cincuenta años después recibían donaciones *ad ipsa opera de clocario*⁴². A mediados del siglo XII comienzan de nuevo a registrarse varias donaciones a favor de las obras de Sant Cugat. Berenguer de Ripoll pedía ser enterrado en el monasterio en 1145, entregando diez maravedíes marinos *ad opera Sancti Cucuphatis*⁴³. Dos años después, una tal Julia entregaba la mitad de una heredad también *ad opera S. Cucuphatis*⁴⁴. En 1157, el testamento de Sancha especificaba una donación de seis maravedíes *ad opera capitie ecclesie S. Cucufatis* y en 1166 el testamento de Ermesenda entregaba también una cantidad a la *opera S. Cucuphatis*, monasterio en el que había decidido enterrarse⁴⁵. Pero el más interesante a nuestro interés es el testamento de Guillem de Claramunt, datado en 1190. Dicho personaje entregaba mil sueldos barceloneses *ad opus ipsius claustris*, muestra fehaciente de que un claustro se estaba construyendo en el monasterio de Sant Cugat del Vallés⁴⁶. Por tanto, la referencia a un primer claustro en 1013 debemos entenderla como la de la creación de un ámbito entorno a la primigenia iglesia de Sant Cugat y destinado a la *vita comunis* de su comunidad. Como ha indicado I. Lorés, el claustro del monasterio hoy conser-

⁴⁰ RIUS i SERRA, J., *Cartulario de Sant Cugat del Vallés*, 3 vols., Barcelona, 1945-1947, II, doc. 407, 428 y 443, p. 72.

⁴¹ *Ibid.*, II, doc. 456, pp. 103-104.

⁴² *Ibid.*, II, doc. 629, p. 294 y doc. 632, p. 297.

⁴³ *Ibid.*, III, doc. 961, p. 142.

⁴⁴ *Ibid.*, III, doc. 973, p. 153.

⁴⁵ *Ibid.*, III, doc. 1011, p. 182 y doc. 1060, p. 224.

⁴⁶ *Ibid.*, III, doc. 1182, p. 319.

vado no se entiende sin la cronología dada por el testamento de Guillem de Claramunt en 1190 y sin la cercana obra del claustro de la seo de Girona, datable a partir de 1180, y claramente emparentada con Sant Cugat a partir de modelos procedentes del tercer taller de La Daurade, en Toulouse⁴⁷.

Por lo tanto, parece claro que no se debe identificar al archilevita Berengario del obituario finales del siglo XIII con el Berenguer arcediano de mediados del XII. Las noticias documentales seguirían entonces esta nueva interpretación. Si contabamos con una serie de dependencias capitulares que fueron construyéndose a lo largo del siglo XI y que podemos dar por articuladas a finales de dicha centuria, en 1153 contamos con el testamento de Bernat de Galliners que se entierra en el interior del dormitorio y dona para las obras del mismo. Estas obras no pueden ser otras que el abovedamiento con cañón apuntado que fue añadido a la obra *a posteriori*. Respecto al Berenguer que construyó el dormitorio nuevo según el obituario capitular, no dudo en situarlo en fechas mucho más avanzadas que las medianías del siglo XII. Con seguridad, dicho personaje debió vivir a finales del siglo XIII, momento en que la panda norte del claustro ya estaba edificada y se elevó sobre la misma un nuevo dormitorio cubierto con bóveda de cañón. Debe indicarse aquí que, además, la realización de la galería claustral ya preveía la construcción de una dependencia sobre la misma, según delata el hecho de que sea la única cubierta con bóveda de medio cañón y no con cuarto de cañón, como las restantes. Una cuestión interesante aquí sería aclarar qué funciones estuvieron realizando dos dormitorios con usos idénticos durante una serie de décadas determinada. Si la construcción del dormitorio nuevo o 'sala del tinell' es datable en la segunda mitad del siglo XIII, el dormitorio viejo de la panda Este no se transformó en sacristía hasta el año 1312, según la documentación. Quizás ya estuviera siendo utilizado para tales menesteres desde la inauguración del nuevo, dándose una confirmación capitular a dicho uso a comienzos del siglo XIV.

Uno de los problemas que representa la mencionada construcción de un dormitorio nuevo a finales del siglo XIII es la supuesta secularización del

⁴⁷ LORÉS i OTZET, I., "Sant Cugat del Vallès. L'escultura del claustre i de l'església", *Catalunya Romànica*, XVIII, *El Vallès occidental. El Vallès oriental*. Barcelona, 1991, pp. 169-182; Id., "La Catedral (o Santa Maria) de Girona [Escultura del claustre]", cit., pp. 119-131. Una sugestiva interpretación del programa iconográfico representado en la escultura del claustro a partir de la vida diaria del monasterio en Id., "La vida en el claustre: iconografia monàstica als capitells de Sant Cugat del Vallès i el Costumari del monestir", *Butlletí MNAC*, 6 (2002), pp. 35-46 y, también, KLEIN, P. K., "Topographie, fonctions et programmes iconographiques des cloîtres: La galerie attenante à l'église", en *Der mittelalterliche Kreuzgang. The medieval Cloister-Le cloître au Moyen Age. Architektur. Funktion und Programm*, ed. P. K. Klein, Regensburg, 2004, pp. 105-158, en particular, pp. 140-145.

clero catedralicio gerundense, a tenor de documentos que señalan viviendas capitulares fuera del recinto claustral. Nada más lejos de la realidad. Como se trasluce del estudio de las estructuras capitulares, éstas no estaban compuestas por una simple corte de canónigos que actuaba en masa en las cuestiones de su vida comunitaria. Desde los inicios de una articulación formal del clero de una catedral sabemos que tenían un organigrama perfectamente definido. Así, se subdividía en un cuerpo de dignidades, un cabildo mayor y otro cabildo menor. El primero integraba a la cúpula administrativa capitular dependiendo en su número y cargos de cada catedral concreta, contando con el deán, el maestrescuela, el chantre, el tesorero y el cuerpo de arcedianos que, en Girona, eran cuatro. El segundo eran los canónigos que recibían una porción de la mesa capitular, es decir, un beneficio completo o canonjía, mientras el cabildo menor se estaba compuesto por los que no tenían una porción entera, sino media porción o incluso menos. En Girona, el cabildo menor ya aparece documentado en 1084, momento en que un diploma fue firmado *in presentia gerundensis cleri inferioris*⁴⁸. La vida comunitaria no afectaba a los escalafones más altos del clero capitular y menos aún en un caso como el gerundense, donde el sesgo nobiliario de la mayor parte de sus miembros fue una nota propia⁴⁹. Las dignidades y los canónigos del cabildo mayor más favorecidos vivían en la ciudad, en sus respectivos palacios, sitios siempre en los alrededores de la catedral⁵⁰. Así, se establecía un doble orden dentro de la misma estructura capitular, por el que una parte de los canónigos vivían en sus propias casas, mientras la restante lo hacía en las dependencias capitulares destinadas a tal uso⁵¹. Aunque los ejemplos paralelos son muchos y variados en toda la Península, contamos con un par de ellos definitivos, documentados en

⁴⁸ Publ. *Col·lecció diplomàtica de la Seu...*, cit., doc. 389, p. 408.

⁴⁹ Una introducción al respecto en SANZ i ALGUACIL, A., ROURE i GÚIBES, G. y PLADEVALL i FONT, A., "La Catedral (o Santa Maria) de Girona [Història]", en *Catalunya Romànica*, vol. V, cit., pp. 110-113 y, de forma más extensa, en JIMÉNEZ SUREDA, M., *L'Església catalana sota la monarquia dels borbons. La Catedral de Girona en el segle XVIII*, Barcelona, 1999, pp. 84-100.

⁵⁰ Por ejemplo, la interesante casa medieval de la Pabordia catedralicia, SAGRERA i ARADILLA, J. y SUREDA i JUBANY, M., "Un casal medieval amb torre: 'La pabordia' de Girona", *Annals de l'Institut d'Estudis Gironins*, vol. XLII (2001), *I Congrés d'Història de Girona, Dos mil anys d'història*, pp. 243-260

⁵¹ Cf. CARRERO SANTAMARÍA, E., "Ecce quam bonum...", cit.; Id., *El conjunto catedralicio de Oviedo*, cit., pp. 14-24; Id., *Santa María de Regla de León. La catedral medieval y sus alrededores*, Salamanca, 2004.

las seos de Vic y Tarragona. En la primera, la reforma de Berenguer Seniofred de Lluçà en 1099 llevó a la aparición de dos tipos de canónigos, los *clerici* y los *monachi*, refiriéndose con los segundos a los que hacían vida reglada. Mientras, en la Tarragona de 1193, el arzobispo Berenguer de Vilademuls estipulaba que el arcedianio mayor fuera uno de los canónigos bajo regla y no uno de los seculares⁵². ¿Hasta cuándo se documenta este tipo de vida reglar en el cabildo gerundense? Al menos hasta los inicios del siglo XIV. De hecho, en 1319 el obispo Pere de Rocabertí transformó los oficios del cabildo vinculados a la vida reglar. De este modo, el 'refitolero', el cocinero, el responsable del dormitorio y el portero de la vieja canónica regular pasaron a convertirse en prebendas perpétuas en el organigrama capitular⁵³, desaparecidas sus funciones con seguridad en fechas previas.

LA ARTICULACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS ENTORNO AL CLAUSTRO

Volviendo al siglo XI, con el termino *claustrum*, el documento de 1084 se está refiriendo a un espacio cercado, destinado a la vida común del clero y no a un ámbito cuadrangular con arquerías, según el concepto plenomedieval⁵⁴. Contamos con suficientes ejemplos al efecto en toda Europa, mas, sin salir de los Condados catalanes, la reforma del obispo Aeci en Barcelona consistió en la entrega a la recién recuperada canónica capitular del *claustrum* situado entre el templo catedralicio y el palacio episcopal. Según la descripción documental del *Cartulari* de la seo barcelonesa, este *claustrum* era un espacio rodeado por un muro de piedras y cal, con una plantación de árboles frutales y viñas y que albergaba en su interior un refectorio, en el momento en obras. Junto a esto, se especificaba que en el interior de este espacio podrían construirse todas las casas -*domos*- que se quisieran, destinadas a los canónigos⁵⁵. Podríamos insistir en la

⁵² CARRERO SANTAMARÍA, E., "La topografía claustral en las catedrales de Sigüenza, el Burgo de Osma y Tarragona en el contexto del Tardorrománico hispano", *La cabecera de la catedral calceatense y el Tardorrománico hispano, Santo Domingo de la Calzada, 29 - 31 de enero de 1998*, Logroño, 2000, pp. 389-417, en particular, pp. 393-394.

⁵³ VILLANUEVA, J., *Viage literario*, cit., XII, p. 148.

⁵⁴ Ambas hipótesis son planteadas en LORÉS i OTZET, I., "Aspectes relatius a la construcció del claustre...", cit., pp. 279 y 280, n. 15 y en FREIXAS, P., NOLLA, J. M., PALAHÍ, L., SAGRERA, J. y SUREDA, M., *La Catedral de Girona...*, cit., pp. 42-43, quienes consideran la posibilidad de un claustro con arquerías 'molt poc probable'.

realidad material de la canónica urgelitana sita en el *episcopio* de Sant Ermengol o en los oscuros inicios arquitectónicos de la canónica vicense, pero en este sentido me interesan más las de Lleida y Tarragona como ejemplos de lo que significaba una *claustra* canonical antes de la construcción de un claustro porticado. En la primera se edificaron los espacios necesarios para la vida comunitaria en la zona que después sería englobada como panda norte de su claustro gótico, mientras en la segunda sabemos de la existencia de una casa canonical similar, hasta la edificación de un claustro regular con todas sus dependencias⁵⁶.

Desde luego, en el siglo XI no existió ningún interés en construir un claustro con galerías, según revela la misma articulación de las dependencias capitulares. Como señalé en el apartado previo, las fases iniciales del dormitorio y la dependencia junto a la torre románica se colocaron siguiendo el condicionamiento de la topografía del templo catedralicio y, posiblemente, de las de las edificaciones previas sitas en la zona (fig. 7). Lo mismo ocurría con la puerta de San Miguel, que comunicaba catedral y claustro, abierta a un espacio estanco entre la zona del refectorio y la del capítulo. Si se hubiera pretendido edificar un claustro, ninguna de estas cuestiones habría ocurrido.

Centrándonos en la sala vecina a la torre románica, según anunciaba, se le han dado diversos usos, desde capítulo hasta *scriptorium* catedralicio, algo curioso ya que, como recoge J. Morera, desde 1930 se aceptó de forma común por los historiadores gerundenses que dicha dependencia no era otra que la sala capitular. Según recoge dicho autor, con las obras de acondicionamiento de la capilla de la Virgen del Bellull en la década de los treinta del siglo XX, se descubrieron las hasta entonces encaladas ventanas de dicha dependencia, clara muestra de una fachada de sala capitular (fig. 8), siguiendo una iconografía arquitectónica corriente en la arquitectura medieval⁵⁷. Los restos de la sala capitular gerundense se han puesto en clara relación estilís-

⁵⁶ Publ. PUIG i PUIG, S., *Episcopologio de la sede barcinonense*, Barcelona, 1929, ap. 28, pp. 368-369; cit. WOLFF, Ph., "Quidam homo nomine Roberto...", cit., p. 76.

⁵⁶ CARRERO SANTAMARÍA, E., "Sobre ámbitos arquitectónicos y vida regular del clero. La canónica de la Seu Vella de Lleida", *Seu Vella. Anuari d'història i de cultura*, nº 3 (2001), pp. 151-189 e Id., "La topografía claustral...", cit., pp. 393-394.

⁵⁷ MORERA, J., "La 'sepultura común de los Obispos'", cit., p. 27. Sobre la imagen de las salas capitulares, STEIN-KECKS, H., "*Clastrum and capitulum*. Some Remarks on the Façade and Interior of the Chapter House", en *Der mittelalterliche Kreuzgang. The medieval Cloister-Le cloître au Moyen Age. Architektur, Funktion und Programm*, ed. P. K. Klein, Regensburg, 2004, pp. 159-189.

tica y cronológica con los capítulos monásticos de Sant Miquel de Cruïlles, Sant Llorenç de Sous o Sant Pere de Porella⁵⁸. A diferencia de éstos, no se construyó como prolongación del brazo de transepto de sus respectivas iglesias, sino en una anómala posición en ángulo entre la torre de la catedral y la nave norte de la misma. Su topografía en el espacio a continuación de la torre no tiene que ver con otros ejemplos según se ha indicado⁵⁹, sino con el inexistente proyecto de un claustro con galerías. Según decía, de haber existido un proyecto de claustro *ad hoc*, la topografía de las dependencias del mismo debiera haber seguido la lógica común a todos los claustros, visible en los aludidos monasterios de Cruïlles, Sous o Porella. Además, la posición del capítulo adosado al norte de la catedral dificultaba aún más la relaciones entre la iglesia y el claustro, ya difíciles de por sí a raíz de la presencia de la torre en la axila del transepto. Por lo tanto, no parece claro en absoluto que en el siglo XI se pretendiera construir un claustro porticado, sino un simple encintado que, junto a la muralla de la ciudad, permitiera una *claustra* canonical al uso. Desde luego, la sala capitular se habría edificado en otra zona, no en la articulación entre torre y nave catedralicia, que creaba una panda claustral terriblemente complicada de cara a su organización, desplazada de la iglesia varios metros hacia el norte. Lo mismo ocurría con la citada puerta, cuya relación topográfica con el claustro tardorrománico aún hoy es un misterio.

Respecto a la panda occidental del claustro, sabemos que se trató de un edificio de varias alturas y funcionalmente complejo. El descrito problema de cotas alimétricas en la zona oeste condicionó la construcción durante el siglo XI de una gran sala subterránea, que funcionaría como basamento del mismo. Aquí debieron ubicarse las cillas y almacenes capitulares, cubiertos con grandes bóvedas de cañón corrido y situados al nivel de suelo del entorno urbano catedralicio (figs. 9 y 10)⁶⁰. Algo absolutamente improvisado, de modo similar a como ocurrió con desniveles similares en la canónica de Lleida o en el refectorio de la catedral de Sigüenza,

⁵⁸ ADELL, J.-A., "La catedral (o Santa María) de Girona [Arquitectura]", cit., p. 115.

⁵⁹ Es el caso de las catedrales de Zurich, Arles y Aix-en-Provence (KLEIN, P. K., "Topographie, fonctions et programmes iconographiques des cloîtres...", cit., pp. 133-134), donde la existencia de edificios previos o cuestiones orográficas y topográficas de índole local también llevaron a una localización anómala de la sala capitular, cuestión que podríamos extender en territorio hispano a Huesca, Lleida, Ciudad Rodrigo e, incluso, el capítulo gótico de la catedral de León (cf. CARRERO SANTAMARÍA, E., "Cathedral Cloisters in the Kingdoms of León and Galicia", en *Der mittelalterliche Kreuzgang. The medieval Cloister-Le cloître au Moyen Age. Architektur, Funktion und Programm*, ed. P. K. Klein, Regensburg, 2004, pp. 89-102).

donde se reutilizaron criptas de nivelación con fines semejantes. En Girona, sobre este subterráneo se situó el refectorio capitular y en otro piso superior, las dependencias de los *escolans* de la seo y la librería capitular. Ésta última fue proyectada en 1395, debido a la incapacidad del coro para albergar toda la biblioteca catedralicia y la inexistencia de otro lugar adecuado: *...in dicta ecclesia unquam fuit nec est etiam de presenti aliqua libraria vel locus deputatus vel designatus ad ponendum libros ipsius ecclesie nisi tantum in choro, et quod est multum utile et utilius quod aliquis locus...*⁶¹. Con el fin de reparar esta carencia, el cabildo decidió realizar la librería en la panda occidental del claustro, junto a la escuela de los niños de la catedral, allí situada: *...pro dicta libraria faciendā nisi supra claustrum versus occidentem, videlicet ubi schole sunt, recipiendo partem domus ipsarum scholarum versus letrinas*⁶². Si bien se ha afirmado que la librería ocupó la superficie del refectorio allí ubicado hasta la fecha⁶³, según veremos, esto no fue así. El documento relativo a la realización de la biblioteca capitular nos está dando la clave al respecto. La indicación de dónde debía situarse la biblioteca *supra claustrum* lógicamente se está refiriendo a un piso alto sobre el viejo refectorio y podemos suponer que sus cocinas. Por lo tanto, no sólo la panda norte gozaba de un piso alto, sino también la occidental, aunque aquí destaquemos que no se situaría sobre la propia galería claustral, sino encima del pabellón al que daba acceso, debido a la inexistencia de los problemas espaciales que sí condicionaron la topografía de la panda septentrional. Por lo tanto, el refectorio en sí no desaparecería hasta 1531, fecha en que se

⁶⁰ Esta zona ha sido objeto de recientes intervenciones arqueológicas: GARCÍA, G., NOLLA, J. M., PALAHÍ, L. y SUREDA, M., "Excavacions als soterranis de la catedral de Girona", en *Sisenes Jornades d'Arqueologia de les Comarques Gironines*, Sant Joan de les Abadesses, 2002, pp. 285-292.

⁶¹ Publ. BATLLE i PRATS, L., *Biblioteca de la Catedral de Gerona desde su origen hasta la imprenta*, Girona, 1947, p. 71, reed. en Id., *La cultura a Girona de l'Edat Mitjana al Renaixement*, Girona, 1979, pp. 88-232. Posteriormente, ya en 1474, el cardenal Joan Margarit trasladaría a una de las casas capitulares el *col-legi puerorum quod instituit idem Reverendissimus episcopus* (publ. FITA, F., *Los Reys d'Aragó y la Seu de Girona, desde l'any 1462 fins al 1482. Col·lecció de Actes Capitulars*, 2 vols., Barcelona, 1873, II, p. 8).

⁶² BATLLE i PRATS, L., *Biblioteca de la Catedral de Gerona...*, cit., pp. 71-72. Varias noticias puntuales sobre las obras de la biblioteca gerundense en DOMENGE i MESQUIDA, J., "Guillem Morey a la seu de Girona (1375-1397). Seguiment documental", *Lambard*, IX (1996), pp. 105-131, en particular, p. 123.

⁶³ FREIXAS, P., NOLLA, J. M., PALAHÍ, L., SAGRERA, J. y SUREDA, M., *La Catedral de Girona...*, op. cit., p. 43.

transformaría en la conservada capilla de la Esperanza⁶⁴.

Merece detenerse más en las indicaciones que nos aporta el documento sobre la celebración de Cortes en el refectorio. De hecho, el refectorio se documenta en funcionamiento aún en pleno siglo XV, con probable uso para fines piadosos, las comidas litúrgicas del cabildo o para los *escolans* de la catedral. Durante la celebración del parlamento de 1472 en presencia del rey, se decidió habilitar este espacio como salón de sesiones -del mismo modo a como se realizaría en la *Pia almoina* de la *Seu vella* de Lleida años después-, colocando el trono real en uno de sus extremos: *...cui visum est quod locus refectorii, si abilitetur, est magnis ydoneus quam aliquis alius locus ecclesie, ideo adherendo oppi(nioni) R(everentie) sue, fuit conclusum: quod bene elegit et bene cogitavit de loco; hoc adjecto quod tronus Regius, sive solium, cituetur et collocetur in capite ipsius refectorii versus cicium ad partem que est prope canonicam; et quod claudatur canonica et porta domus mee et alia porta que repicit claustrum; et quod cansello claudatur in alio capite ubi est capella Beate Virginis, remanentibus in lesi portis claustrum et gradarii que itur ad domum arcidia(chona)tus olim de bisulduno⁶⁵*. Además, el registro nos aporta más noticias topográficas sobre los alrededores del refectorio, como que éste se ubicaba vecino a la canónica -quizás en referencia al dormitorio de la panda norte-, pero también que comunicaba con la casa de un arcediano y era vecino de una capilla dedicada a la Virgen.

Por último, cabe destacar el uso litúrgico y procesional del claustro, perfectamente documentado gracias a la *consueta* del siglo XIV. En ésta se recogen las disposiciones que se tomaban para las festividades de Navidad y Pascua, cuyos actos tenían en el claustro uno de sus escenarios más destacados. A tal fin, las pandas eran decoradas con elementos vegetales, incensarios, luminarias, etcétera⁶⁶, dentro de una tradición de utilización para las festividades sacras de los espacios claustales que afectó a todas las catedrales de Europa.

⁶⁴ MARQUÈS i CASANOVAS, J., "El bisbe de Girona Guillem Boil i el seu mausoleu", *Annals de l'Institut d'Estudis Gironins*, XXXII (1992-1993), pp. 65-77.

⁶⁵ Publ. FITA, F., *Los Reyes d'Aragó y la Seu de Girona*, cit., I, p. 32.

⁶⁶ LUCERO COMAS, L., "Litúrgia i paralitúrgia del dia de Nadal a la Seu de Girona segons la consueta de 1390", *Annals de l'Institut d'Estudis Gironins*, vol. XXXV (1995), pp. 159-181, en concreto, pp. 168-169 y ROMAGUERA I GÜELL, T., "Dramas litúrgics del cicle de Pasqua a la ciutat de Girona", *Ibid.*, pp. 183-199, especialmente, p.188.

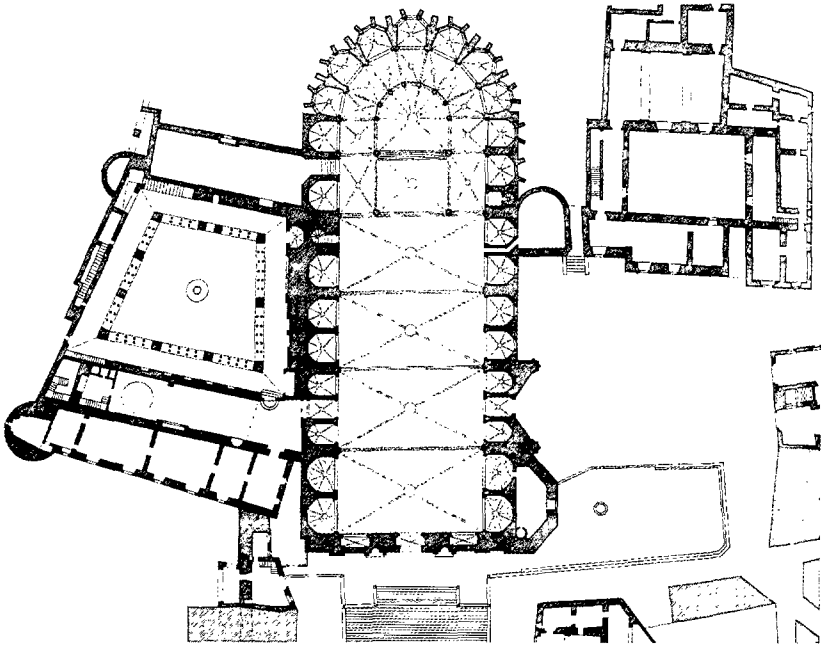


fig. 1: Planta del conjunto catedralicio de Girona, según X. Teixidó.



fig. 2: Catedral de Girona. Dormitorio viejo visto hacia el norte.

EL CLAUSTRO DE LA SEU DE GIRONA.
ORÍGENES ARQUITECTÓNICOS Y MODIFICACIONES EN SU ESTRUCTURA Y ENTORNO

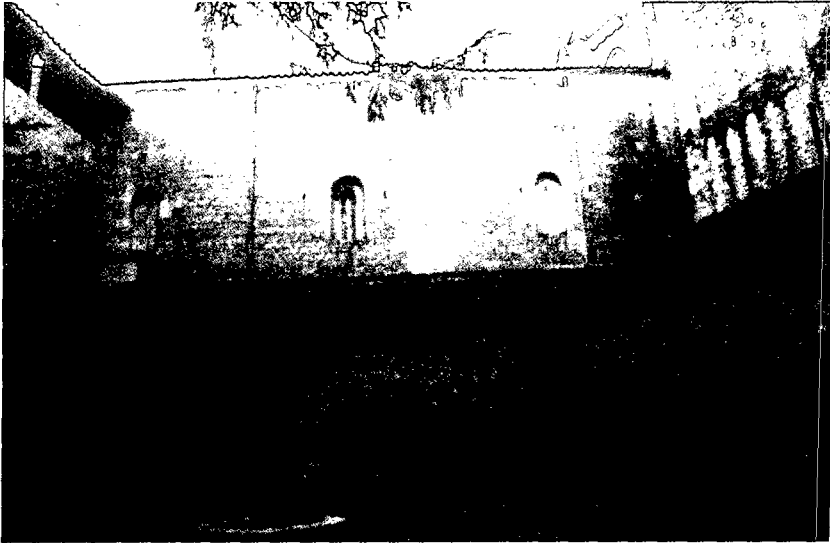


fig. 3: Catedral de Girona. Fachada occidental del dormitorio viejo, en la panda Este.

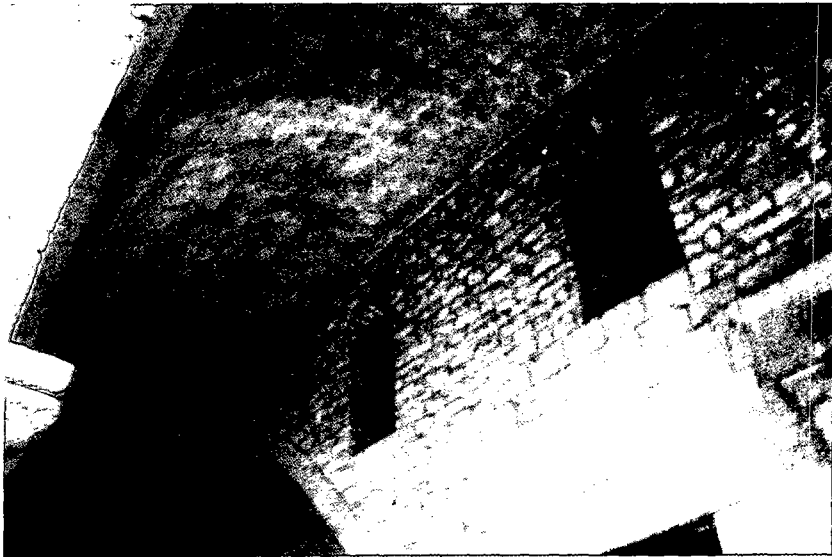


fig. 4: Catedral de Girona. Ventanas en el extremo norte de la fachada occidental del dormitorio viejo.

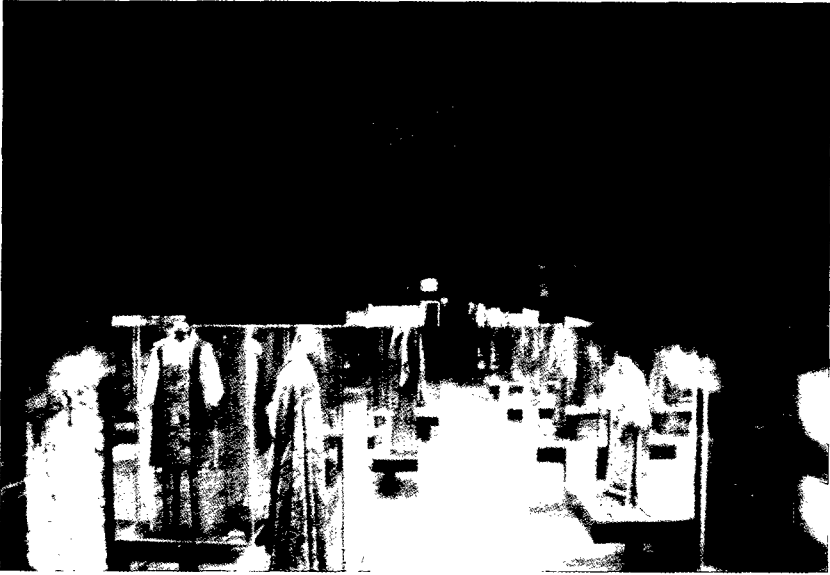


fig. 5: Catedral de Girona. Dormitorio nuevo visto hacia el Este.



fig. 6: Catedral de Girona. Fachada sur del dormitorio nuevo, en la panda norte.

EL CLAUSTRO DE LA SEU DE GIRONA.
ORÍGENES ARQUITECTÓNICOS Y MODIFICACIONES EN SU ESTRUCTURA Y ENTORNO



fig. 7: Catedral de Girona. Torre románica y restos volumétricos de la sala capitular.



fig. 8: Catedral de Girona. Restos de la fachada de la sala capitular románica.

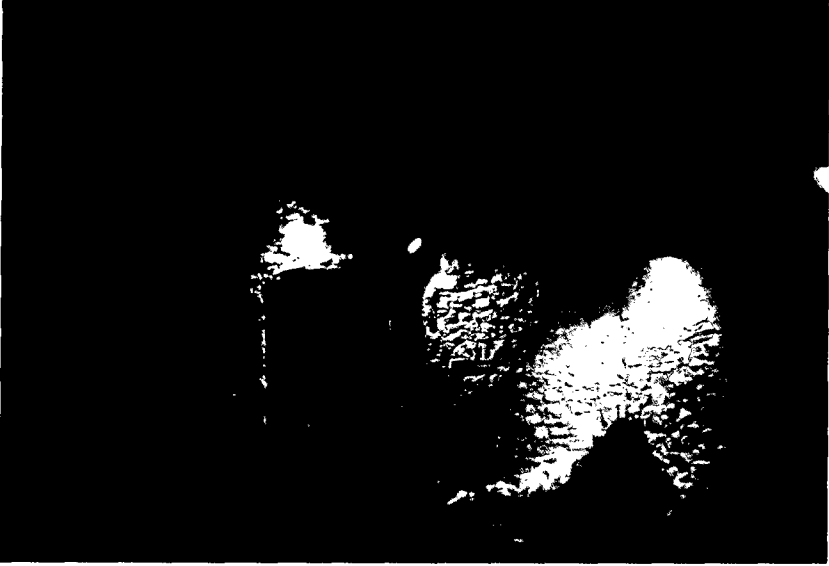


fig. 9: Catedral de Girona. Basamento de las dependencias de la panda occidental, cubierto con bóveda de cañón.



fig. 10: Catedral de Girona. Basamento cubierto con bóveda de cañón de las dependencias de la panda occidental.